

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2765 SALAMANCA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 661/14 referente al deudor CARPINTERÍA METÁLICA ALUMIMAR, S.L., con CIF número B-37412772, mediante Auto firme de fecha 16 de enero de 2020 se ha acordado:

1º.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Carpintería Metálica Alumimar, S.L., por finalización de la fase de liquidación.

2º.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3º.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Carpintería Metálica Alumimar, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 20 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200002982-1